

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento seguidos bajo el número 555 de 2011, a instancias del Instituto Madrileño del Menor y la Familia, estando don Abdelkhalek El Ayadi en ignorado paradero, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución, cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda la constitución del acogimiento del menor Ismael El Ayadi Pérez, por doña XXX y don XXX, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes, y asumiendo las facultades inherentes a la tutela.

El acogimiento es de carácter permanente y no remunerado corriendo los gastos de alimentación del menor a cargo de los acogedores.

Notifíquese a las partes y firme que sea esta resolución, expídase testimonio de este auto y entréguese.

Contra el presente auto cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, pudiendo prepararse la apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación en los términos prevenidos en los artículos 455 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda, manda y firma doña Virginia Villanueva Cabrer, magistrada-juez número 66 de Madrid. Doy fe.—La magistrada-juez.—La secretaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Abdelkhalek El Ayadi, el cual se encuentra en ignorado paradero, y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende y firma el presente.

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/15.885/12)